



Ministerio de **Salud Pública y Asistencia Social**



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia
Social**

Procedimiento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) para elaborar el Reporte o listado oficial de niñas y niños con diagnóstico de Desnutrición Aguda (DA)

Reunión del
Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN)

Guatemala, 10 de agosto 2026

Antecedentes

- 2018 – 2020 El MSPAS realizó esfuerzos sostenidos para optimizar la integración de fuentes de registro, y facilitar la disponibilidad de reportes estandarizados sobre desnutrición aguda (DA) en menores de 5 años.
- 2019 Se publica el *Protocolo de Actuación Conjunta del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*, en el cual se define el contenido y modalidad de entrega de la información del MSPAS hacia la SESAN, Protocolo aún vigente.
- 2024 En el marco del CONASAN se solicita al MSPAS acortar el tiempo de entrega de la información, esto con la finalidad de implementar acciones oportunas (asistencia alimentaria y Bono Nutrición) para las familias de niños(as) con DA.

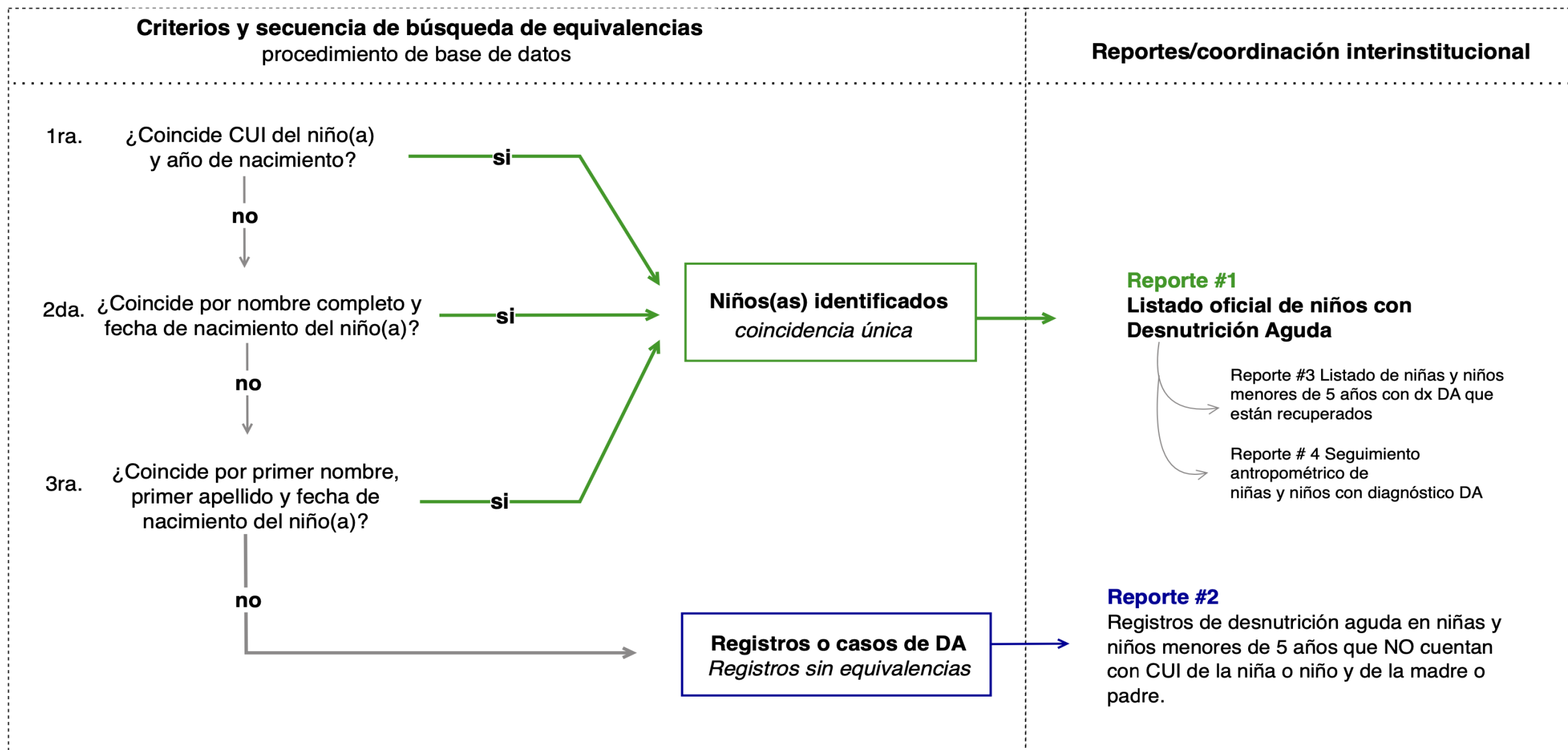
Registros y listados de niños(as) con diagnóstico de DA que entrega el MSPAS

-dentro del marco de coordinación interinstitucional-

Aspecto	Antes de 2025	A partir de 2025
Mecanismo de entrega-envío	Envío físico. El MSPAS enviaba por medio electrónico (CD) y listado en físico de casos de desnutrición aguda. Esto se enviaba por medio de oficio firmado por el Ministro.	Tablero seguimiento a la DA Se coloca/actualizan, de manera mensual, cuatro reportes en esta herramienta aprobada con esta finalidad. <i>Este tablero tiene registros de años 2023 y 2024.</i>
Listado de niños(as) con dx de DA con CUI validado con el RENAP	-----	Reporte #1. Contiene un listado oficial de niños(as) con DA con CUI validado por el MSPAS con servicios del RENAP.
Registros/casos de DA	Se entregaban únicamente registros o casos de niños(as) con diagnóstico de DA; para que la SESAN transformara estos casos a personas (búsqueda de CUI).	Reporte #2. Registros de desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años que NO cuentan con CUI de la niña o niño y de la madre o padre.

Resumen de procedimiento para conformar el listado oficial de niños con DA

Validación de CUI registrado, o CUI obtenido por criterios de búsqueda –coincidencia única–.



Consultas-revisión conjunta MSPAS-SESAN por Reporte #2

Registros de desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años que NO cuentan con CUI de la niña o niño y de la madre o padre

El proceso de revisión se originó por *Listado de niñas y niños con rescate administrativo de CUI*, que la SESAN envió al MSPAS. Durante el presente año se realizó un proceso de consulta-revisión que incluyó reuniones e intercambio de información entre equipos técnicos del MSPAS y de la SESAN.

Conclusión: Hay duplicidad en el procedimiento de búsqueda de CUI para transformar registros a personas (para el MSPAS es la segunda búsqueda de coincidencias). *Adicional, el procedimiento de la SESAN inicia con depurar registros repetidos, mientras que el MSPAS no hace depuración, los registros repetidos se deben revisar-correr a nivel de unidades notificadoras del Sistema de Información; hay desafíos para hacerlo de manera oportuna; en la medida en que esto se hace de manera ágil estos niños conformarán el listado oficial (Reporte #1)*

Se documentó el procedimiento de revisión conjunta

Consultas-revisión conjunta MSPAS-SESAN por Reporte #2

Registros de desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años
que NO cuentan con CUI de la niña o niño y de la madre o padre

Recomendaciones

1. Que el MSPAS ya no entregue a la SESAN el *Reporte de registros de desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años que NO cuentan con CUI de la niña o niño y de la madre o padre (Reporte #2)*. En términos técnico-administrativos el Reporte #1 o Listado oficial de niños(as) con diagnóstico de DA es más pertinente para las acciones de coordinación interinstitucional.
2. Hacer de conocimiento a las autoridades de ambas instituciones (MSPAS y SESAN); y dentro de un espacio del CONASAN.
3. Derivado de las decisiones que se tomen, se debe actualizar el marco técnico-normativo que regula este intercambio de información.

Consideraciones finales

- ❑ Cuando se aprobó el *Protocolo de Actuación Conjunta del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2019)*, el sistema de información del MSPAS aún no estaba preparado para entregar listados con CUI validado por el RENAP, está en fase de mejorar procesos de integración de fuentes de datos.
- ❑ El término de “listado oficial de niños(as) con desnutrición aguda” se utiliza con propósito técnico-administrativos de coordinación interinstitucional. Para las acciones propias o de competencia del MSPAS no hay distinción de niños(as) por listados, se atiende y da seguimiento a todos los niños(as) con DA para lograr la recuperación de salud y nutricional.

Gracias

Equipo técnico del MSPAS conformado por:

Viceministerio de Atención Primaria en Salud (VAPS)

Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PROSAN)

Dirección de Redes Integradas de Servicios de Salud (DRISS)

Dirección de Epidemiología y Gestión del Riesgo

Unidad de Nutrición Hospitalaria, Viceministerio de Hospitales

Dirección de Tecnologías de la Información (DTI)



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia
Social**